



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
 DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.- /

PARRAL,

04 Dic 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1294 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la Republica.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Renuncia voluntaria del Sr. Armin Eledier Parra Gutiérrez.-
- 5.- Finiquito de Trabajador de fecha 16 de Abril de 2012.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el funcionario que se individualiza, ha presentado en forma voluntaria su renuncia al cargo que desempeñaba como Apoyo Administrativo al Sub departamento de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, a contar del **16 de Abril de 2012**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de don. **ARMIN ELEDIER PARRA GUTIERREZ**, R.U.T. N° **9.096.454-2**, FUNCIONARIO DE Apoyo Administrativo al Sub-Departamento de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, el funcionario dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del **16 de Abril de 2012**, por la causal establecida en el Art. 159, N° 2 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Renuncia del trabajador), debiéndosele cancelar al momento de su retiro, la cantidad de \$ **220.725 (Doscientos veinte mil setecientos veinticinco pesos)** correspondientes a **15** días del mes de Abril 2012, que le serán cancelados a través de transferencia electrónica a su cuenta del Banco Estado, conforme se establece en el correspondiente finiquito.-
- 3.- El funcionario antes mencionado, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria.-
- 4.- INCORPORASE el texto del Finiquito del Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

Antese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL
 ALCALDE
 PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-

- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 D.A.E.M. PARRAL
 Vº Bº
 CAROLINA MUÑOZ FUENTES
 ABOGADO

Abogada D.A.E.M.-